

jueves 9 de noviembre de 2017

Convocatoria de subvenciones del Área de Presidencia de la Diputación para la realización de actividades en la provincia de Huelva. Noviembre 2016

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva de 21/11/2016 por el que se aprueba la Convocatoria de subvenciones del Área de Presidencia de la Diputación para la realización de actividades en la provincia de Huelva. Noviembre 2016.

Convocatoria:

[Descargar convocatoria \(PDF\)](#) [/export/sites/dph/somotrtransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones-2016/Convocatoria_subvenciones_Presidencia_Noviembre_2016.pdf].

Beneficiarios:

Las bases contemplan los siguientes beneficiarios según dos líneas de subvención diferenciadas:

LINEA 1: Entidades locales de la Provincia de Huelva, para proyectos que versen sobre materias en las que tenga competencias legalmente reconocidas, y que estén relacionadas con el objeto de la presente bases.

LINEA 2: Personas jurídicas (asociaciones, fundaciones, clubs deportivos, federaciones...), personas físicas o agrupaciones de personas físicas que, sin ánimo de lucro, puedan llevar a cabo los proyectos o actividades presentados que estén relacionadas con el objeto de la presente bases.

Objeto:

Proyectos y actuaciones que repercutan positivamente en la provincia de Huelva, conforme a las competencias legalmente atribuidas a la Diputación Provincial. No podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria de subvenciones aquellos proyectos que reciban cualquier tipo de subvención o ayuda por parte de algún Área o Servicio de esta Diputación.

Cuantía:

El importe máximo de ayuda para un proyecto será de 10.000,00 euros para los beneficiarios de la Línea 1 y de 20.000,00 euros para los de la Línea 2, salvo circunstancias muy excepcionales justificadas en el expediente (trascendencia del fin). Ninguna entidad podrá recibir más de 25.000,00 euros anualmente por la suma de ayudas a proyectos entre todos los procedimientos contemplados en estas bases-convocatoria, salvo circunstancias muy excepcionales (trascendencia del fin).

Plazo y forma de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes **se inicia el 3 de diciembre** (día siguiente de la publicación de la convocatoria), **expirando el 22 de este mes** (20 días naturales después).

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón 9), o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del [Procedimiento Administrativo Común](#) [<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&tn=1&p=20151002&vd=#a16>].

Las entidades interesadas que deseen presentar su solicitud en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Huelva deberán aportar toda la documentación digitalizada en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos en la página del [registro electrónico de la Diputación de Huelva](https://sede.diphuelva.es/segura/servicios/registro/altaRegistro) [<https://sede.diphuelva.es/segura/servicios/registro/altaRegistro>].

Normas especiales para la presentación en Correos de solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos o entidades dirijan a los órganos de las Administraciones públicas (Artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre) [<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1999-24919&tn=1&p=20070509&vd=#a31>].

Bases Regulatoras de las Subvenciones de la Diputación de Huelva:

Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva. (BOP nº 136 de 18 de julio de 2016) [<https://sede.diphuelva.es/portalweb/bop/boletines/20160718-1.pdf#page=3>].

Documentos:

[Anexos en formato de texto](/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones-2016/Anexos_bases_ayudas_Area_de_Presidencia_nov.doc) [/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones-2016/Anexos_bases_ayudas_Area_de_Presidencia_nov.doc]

Publicación:

Publicación el 02-12-2016 del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva [<https://sede.diphuelva.es/portalweb/bop/boletines/20161202-1.pdf#page=26>]

Publicación de la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones [<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/324405>]

Propuesta resolución definitiva el 14-07-2017 [/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones-2016/PROP_RESOLUCION_DEFINITIVA__SUBVENCIONES_PRESIDENCIA_SAP2016_II_diciembre_2016.pdf]